

Proceso: DISEÑO DE POLÍTICA E INSTRUMENTOS

Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento _X_ y/o Actividad __

AUDITORÍAS COMBINADAS A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (NTC ISO 9001:2015), AMBIENTAL (NTC ISO 14001:2015)- 2025

Número de Auditoría: 2025-MR-01

Fecha Reunión de Apertura: 14/03/2025

Fecha Reunión de Cierre:

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S)

DORA LILIA MARIN DÍAZ

EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LÍDER:

MARTHA LUCIA CARBONELL CALDERÓN

AUDITORES:

BLANCA LILIA PORRAS MELO

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Evaluar de manera independiente y objetiva los procesos de la entidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, para lograr cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

El alcance de la auditoría interna a los procesos seleccionados para verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables a la norma ISO 9001:2015.

Realización de la auditoría interna a los procesos seleccionados para verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables a la norma ISO 14001:2015.

Periodo para analizar corresponderá a partir del mes 1 de marzo de 2024 hasta 1 de marzo de 2025.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

ISO 9001:2015 (se describen a continuación los capítulos abordados de la Norma).

ISO 14001:2015 (se describen a continuación los capítulos abordados de la Norma).

Documentación interna (procesos, procedimiento, políticas, directrices, etc.) del Sistema de Control Interno (MIPG - Auditoria basada en riesgos) del Ministerio de Educación Nacional.)

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

Capacidad de desarrollar en los estudiantes competencias integrales (cognitivas, sociales y personales) que les permitan participar activamente y de manera responsable en una sociedad colombiana democrática, pacífica e incluyente, a través de una educación accesible, con investigación local, políticas de formación docente y una gestión universitaria efectiva”

II. COMPONENTES DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Vigencia 2024:

Riesgos de Gestión: Se evidenció un riesgo con cuatro (4) controles

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de pérdida reputacional y económica por la formulación de instrumentos y políticas que se encuentran desarticuladas con las metas, estrategias y objetivos del sector educación debido a errores en la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas del ecosistema educativo.	Primera Línea de Defensa: En el primer trimestre, la dependencia no cumplió con las fechas establecidas en la Circular de reportes. En el segundo trimestre de 2024, la Directora de Calidad para la Educación Superior aprobó la presentación del proyecto de decreto modificatorio del Decreto 1075 de 2015 ante la Oficina Asesora Jurídica y el Despacho de la señora Ministra y 1). El número correcto de la Resolución es 015162 13/09/ 2024” Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 7 de la Resolución 10687 de 2019, que define el pago de la tarifa por el trámite de convalidaciones de títulos de educación superior
TIPO DE RIESGO		GESTIÓN DP-6	
ACTIVIDAD RELACIONADA		Monitoreo planes de mejora	
IMPACTO		Económico y Reputacional	
CAUSA INMEDIATA		Formulación de instrumentos y políticas que se encuentran desarticuladas con las metas, estrategias y objetivos del sector educación	
CAUSA RAÍZ		Errores en la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas del ecosistema educativo.	Segunda Línea de Defensa La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó seguimiento al reporte de evidencias registradas en el Sistema Integrado de Gestión-SIG, encontrando: Primer trimestre: ... ” La dependencia no realizó reporte dentro en el período de análisis, razón por la cual no se genera retroalimentación. Se le hace un llamado para que la responsable del proceso genere las acciones que garantice que no vuelva a presentarse omisiones en el reporte.” Segundo trimestre: ... ” Aunque la información reportada por parte de la dependencia es bastante robusta, se observa en los registros analizados que no se están aplicó los lineamientos frente a la redacción de los monitoreos, ya que en la descripción se relaciona acciones diferentes a las definidas” Tercer trimestre: ... ” Según el monitoreo realizado, se valida que ninguno de los controles, pertenecientes a los procesos de Diseño y
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	BAJA (40%)	
	IMPACTO	MODERADO (60%)	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Moderada	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Cuatro (4) Preventivos.	
	DEPENDENCIA	Dirección de Calidad para la Educación Superior	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y El/la Director(a) de Calidad para la Educación Superior verifica la pertinencia técnica de las políticas o instrumentos de política que se proyectan formular, con órganos asesores y comunidades académicas y científicas, a través de mesas de trabajo cuya evidencia se hace	

		constar en matriz de seguimiento.	Evaluación de política aplicó para el tercer trimestre. No obstante, se sugiere que el análisis de la no materialización del riesgo sea consistente con el reporte de los controles, dado que, si los procesos no estuvieron expuestos a eventos que pudieran afectar sus objetivos (no aplicaron controles), tampoco aplicaba la no materialización. Se recomienda a la dependencia que, al reportar controles eficaces, se sigan los lineamientos frente a la redacción de los reportes; la información reportada debe ser consistente con lo descrito en el control teniendo en cuenta los siguientes atributos: ¿Quién?, ¿Qué?, ¿Cómo? Y ¿Cuándo? Así mismo, garantizar un análisis coherente frente a la materialización del riesgo Cuarto trimestre: ...” Se reitera recomendación del informe del trimestre anterior, dado que si ninguno de los controles, pertenecientes a los procesos de Diseño y Evaluación de política aplicó para el último trimestre de 2024, el análisis de la no materialización del riesgo debe ser consistente con el reporte de los controles; así, si los procesos no estuvieron expuestos a eventos que pudieran afectar sus objetivos (no aplicaron controles), tampoco aplicaba la no materialización. Tercera Línea de Defensa Para el cuarto trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno observó que la dependencia presenta una adecuada identificación del riesgo, así como su medición, la cual guarda coherencia con el referente de valoración en la zona de riesgo inherente: Moderado, y de acuerdo con la metodología de la Guía expedida por el DAFP. Es importante tener en cuenta que si el control de riesgo no aplica tampoco aplica su no materialización. Debido a que la evaluación de la zona residual es moderada no se evidencia Plan de Manejo.
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (2)	El/la Director(a) para la Educación Superior revisa periódicamente la ejecución de la estrategia metodológica definida para la formulación de políticas e instrumentos de política, a través de la realización de reuniones cuya evidencia se hace constar en matriz de seguimiento.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (3)	El/la Director(a) verifica que las necesidades identificadas para la formulación de política e instrumentos de política estén articuladas con las metas definidas en la planeación institucional, a través de jornadas de trabajo con el personal de su dependencia, dejando evidencia documental.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (4)	El/la Director(a) aprueba la presentación de los proyectos de política y de instrumentos de política ante las instancias institucionales competentes para la revisión del texto y de su correspondencia con los objetivos definidos, cuya evidencia se hace constar en matriz de seguimiento.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Andrea Camila Riaño Ortiz / Asesor	
	TIPO	Cuatro (4) Preventivos	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	30%, 30%, 40% y 30%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	MUY BAJA	
	IMPACTO	Moderado	
	EVALUACIÓN ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Moderado	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	

Fuente:

Riesgos de Corrupción: Se evidenció un (1) riesgo

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por formulación de políticas e instrumentos de política enfocados a posible favorecimiento de intereses particulares.	Primera Línea de Defensa: La Dirección de Calidad para la Educación Superior en el segundo trimestre de 2024 validó con las diferentes instancias del Ministerio de Educación encargadas del trámite de revisión y aprobación del Decreto 529 de 2024 así como se han realizado diferentes reuniones con CESU y CNA tendientes a pulir el proyecto de acuerdo. Segunda Línea de Defensa
TIPO DE RIESGO	DP-14 Soborno y fraude	
IMPACTO	Catastrófico	
CAUSAS	- Incumplimiento del código de ética e integridad. - Conflicto de intereses. - Desconocimiento de los procedimientos y normatividad aplicable	
	PROBABILIDAD	RARA VEZ (1)

ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	IMPACTO	CATASTRÓFICO (20)	La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó seguimiento al reporte de evidencias registradas en el Sistema Integrado de Gestión-SIG, encontrando: Primer trimestre ... La dependencia no realizó reporte dentro en el período de análisis, razón por la cual no se genera retroalimentación. Se le hace un llamado para que la responsable del proceso genere las acciones que garantice que no vuelva a presentarse omisiones en el reporte. Segundo trimestre: ... Aunque la información reportada por parte de la dependencia es bastante robusta, se observa en los registros analizados que no se están aplicó los lineamientos frente a la redacción de los monitoreos, ya que en la descripción se relaciona acciones diferentes a las definidas Tercer trimestre: ... Según el monitoreo realizado, se valida que ninguno de los controles, pertenecientes a los procesos de Diseño y Evaluación de política aplicó para el tercer trimestre. No obstante, se sugiere que el análisis de la no materialización del riesgo sea consistente con el reporte de los controles, dado que, si los procesos no estuvieron expuestos a eventos que pudieran afectar sus objetivos (no aplicaron controles), tampoco aplicaba la no materialización. Se recomienda a la dependencia que, al reportar controles eficaces, se sigan los lineamientos. Cuarto trimestre: ... Se reitera recomendación del informe del trimestre anterior, dado que si ninguno de los controles, pertenecientes a los procesos de Diseño y Evaluación de política aplicó para el último trimestre de 2024, el análisis de la no materialización del riesgo debe ser consistente con el reporte de los controles; así, si los procesos no estuvieron expuestos a eventos que pudieran afectar sus objetivos (no aplicaron controles), tampoco aplicaba la no materialización. Tercera Línea de Defensa La Oficina de Control Interno evidenció que el plan de manejo N° 2044 reflejó a diciembre 31 de 2024 un avance del 0%. Incumpliendo con los tiempos establecidos en la Circular de reportes.
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo EXTREMA	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Cuatro (4) Preventivos-	
	DEPENDENCIA	Dirección de Calidad para la Educación Superior	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la Director(a) de Calidad para la Educación Superior realiza verificación técnica y jurídica de los documentos preliminares de política e instrumentos de política, de acuerdo con el alcance y estructura esperados del documento.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (2)	El Director de Calidad para la Educación Superior y/o Subdirector Técnico y el equipo de trabajo designado validan el documento preliminar de políticas e instrumentos de política con los actores estratégicos y pertinentes de acuerdo con su objeto.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (3)	El /la Director(a) de Calidad para la Educación Superior y/o Subdirector Técnico realiza procesos de validación de política e instrumento, mediante la socialización o consulta pública con los actores del sistema educativo	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (4)	El/la Director(a) de Calidad para la Educación Superior y/o Subdirector Técnico revisa y verifica los elementos del documento base de la política a crear o del instrumento a crear o modificar, la pertinencia técnica y estratégica de las iniciativas de políticas e instrumentos de política, y da visto bueno al documento conceptual y el desarrollo metodológico previsto.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Andrea Camila Riaño Ortiz / Asesor	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Rara vez	
	IMPACTO	Catastrófico	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Extrema	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

Fuente: Aplicativo SIG-Módulo Riesgos

Con corte diciembre 31 de 2024 no se evidenció en la plataforma SIG el porcentaje de avance en el plan de manejo 2044, como se refleja en el siguiente pantallazo:

Al realizar el seguimiento a la plataforma SIG, de manera atenta me permito informar lo relacionado con la acción **N° 2044**

Fuente

Análisis de riesgos de corrupción

Tipificación

Acción de manejo

Descripción

- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por manipular los resultados de evaluación de una política para el favorecimiento de un tercero o intereses particulares

Causas	Identificador	Acción	Producto esperado	Meta	Fecha inicio	Fecha fin	Plazo en semanas	Duración	Responsable	Avance	Seguimi
-3. Conflicto de intereses -2. Incumplimiento del código de ética e integridad -4. Desconocimiento de los procedimientos y normatividad aplicable	2894	Realizar capacitación a los servidores de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Procedimiento de evaluación de políticas, programas, planes, proyectos, estrategias, acciones e instrumentos de	Lista de asistencia, contenidos de la capacitación	1	01-04-2024	31-12-2024	39	274 días	Manuel Antonio Cruz Pineda / Profesional Especializado	0 %	

Fuente: SIG

Vigencia 2025:

Riesgos de Gestión: Se evidenció un (1) riesgo.

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de pérdida reputacional y económica por la formulación de instrumentos y políticas que se encuentran desarticuladas con las metas, estrategias y objetivos del sector educación debido a errores en la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas del ecosistema educativo.	Primera Línea de Defensa: La dependencia informa que, durante el primer trimestre del año 2025, no se diseñaron políticas ni instrumentos de implementación. Segunda Línea de Defensa Acorde al Informe de riesgos del primer trimestre de 2025 la Subdirección de Desarrollo Organizacional se refleja lo siguiente "...Como ninguno de los controles tuvieron reporte este periodo, es indispensable que en la justificación de un control que no aplica, se deje claramente establecido porque no aplicó..." Tercera Línea de Defensa Para el primer trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno observó que la dependencia presenta una adecuada identificación del riesgo, así como su medición, la cual guarda coherencia con el referente de valoración en la zona de riesgo inherente: Moderado y de acuerdo con la metodología de la Guía expedida por el DAFP. Es importante tener en cuenta que si el control de riesgo no aplica tampoco aplica su no materialización Debido a que la evaluación de la zona residual es moderada no se evidencia Plan de Manejo.
TIPO DE RIESGO		GESTIÓN DP-6	
ACTIVIDAD RELACIONADA		Monitoreo planes de mejora	
IMPACTO		Económico y Reputacional	
CAUSA INMEDIATA		Formulación de instrumentos y políticas que se encuentran desarticuladas con las metas, estrategias y objetivos del sector educación.	
CAUSA RAÍZ		Errores en la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas del ecosistema educativo.	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	BAJA	
	IMPACTO	Moderado	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Moderada	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Cuatro (4) Preventivos	
	DEPENDENCIA	Dirección de Calidad para la Educación Superior	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la Director(a) de Calidad para la Educación Superior verifica la pertinencia técnica de las políticas o instrumentos de política que se proyectan formular, con órganos asesores y comunidades académicas y científicas, a través de mesas de trabajo cuya evidencia se hace constar en matriz de seguimiento.	

	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (2)	El/la Director(a) para la Educación Superior revisa periódicamente la ejecución de la estrategia metodológica definida para la formulación de políticas e instrumentos de política, a través de la realización de reuniones cuya evidencia se hace constar en matriz de seguimiento.
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (3)	El/la Director(a) verifica que las necesidades identificadas para la formulación de política e instrumentos de política estén articuladas con las metas definidas en la planeación institucional, a través de jornadas de trabajo con el personal de su dependencia, dejando evidencia documental.
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (4)	El/la Director(a) aprueba la presentación de los proyectos de política y de instrumentos de política ante las instancias institucionales competentes para la revisión del texto y de su correspondencia con los objetivos definidos, cuya evidencia se hace constar en matriz de seguimiento.
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Manuel Antonio Cruz Pineda / Profesional Especializado
	TIPO	Cuatro (4) Preventivos
	IMPLEMENTACIÓN	Manual
	DOCUMENTACIÓN	Documentado
	FRECUENCIA	Continua
	EVIDENCIA	Con registro
	VALOR ATRIBUTOS	40%, 40%, 40% y 40%
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	MUY BAJA
	IMPACTO	Moderado
	EVALUACIÓN ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Moderado
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo

Fuente: Aplicativo SIG-Módulo Riesgos

Riesgos de Corrupción: Se evidenció un (1) riesgo.

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI	
RIESGO	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por formulación de políticas e instrumentos de política enfocados a posible favorecimiento de intereses particulares.	Primera Línea de Defensa: La dependencia informa que, durante el primer trimestre del año 2025, no se diseñaron políticas ni instrumentos de implementación.	
TIPO DE RIESGO	Soborno y fraude		
IMPACTO	Catastrófico		
CAUSAS	- Incumplimiento del código de ética e integridad. - Conflicto de intereses. - Desconocimiento de los procedimientos y normatividad aplicable.		
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Rara vez	Segunda Línea de Defensa Acorde al Informe de riesgos del primer trimestre de 2025 la Subdirección de Desarrollo Organizacional se refleja lo siguiente "... Como ninguno de los controles tuvieron reporte este periodo, es indispensable que en la justificación de un control que no aplica, se deje claramente establecido porque no aplicó..."
	IMPACTO	Catastrófico	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Extremo	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

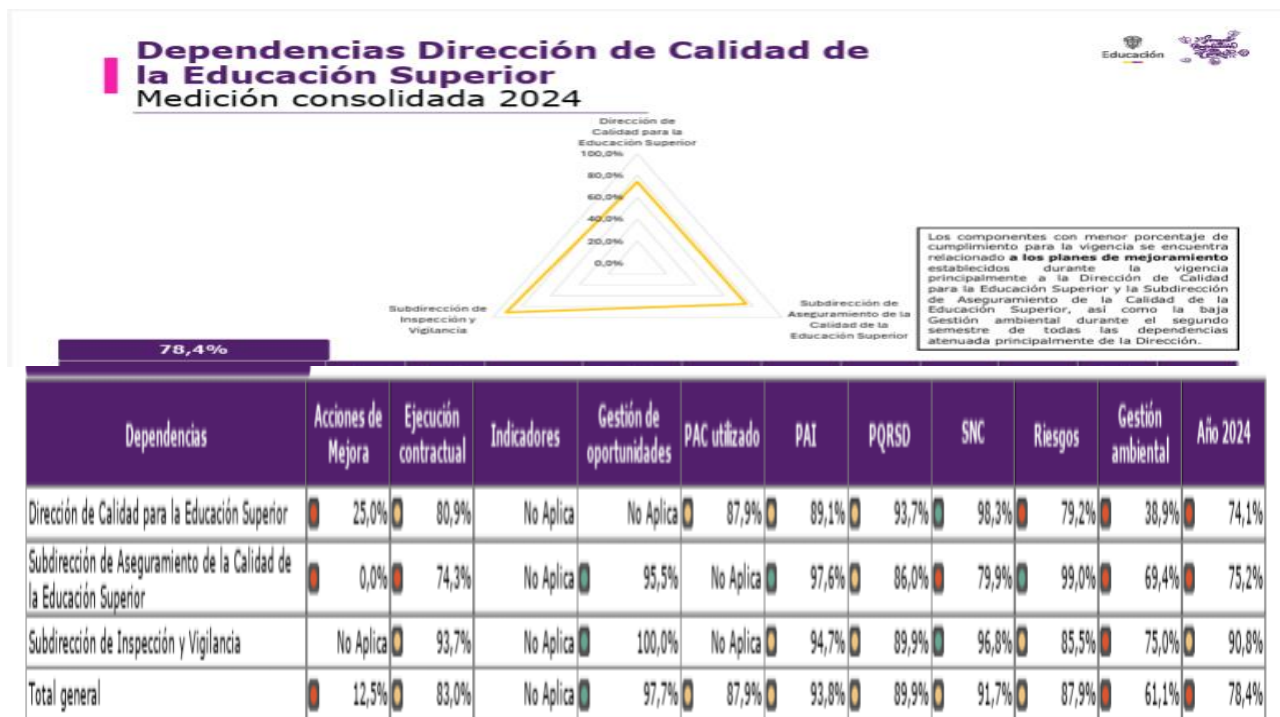
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Cuatro (4) Preventivos	Para el primer trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno observó que la dependencia presenta una adecuada identificación del riesgo, así como su medición, la cual guarda coherencia con el referente de valoración en la zona de riesgo inherente: Extremo y de acuerdo con la metodología de la Guía expedida por el DAFP. Es importante tener en cuenta que si el control de riesgo no aplica tampoco aplica su no materialización Debido a que la evaluación de la zona residual es extrema se evidencia Plan de Manejo 1669 que inicia el 1/04/2025.
	DEPENDENCIA	Dirección de Calidad para la Educación Superior	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la Director(a) de Calidad para la Educación Superior realiza verificación técnica y jurídica de los documentos preliminares de política e instrumentos de política, de acuerdo con el alcance y estructura esperados del documento.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (2)	El Director de Calidad para la Educación Superior y/o Subdirector Técnico y el equipo de trabajo designado validan el documento preliminar de políticas e instrumentos de política con los actores estratégicos y pertinentes de acuerdo con su objeto.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (3)	El/la Director(a) de Calidad para la Educación Superior y/o Subdirector Técnico realiza procesos de validación de política e instrumento, mediante la socialización o consulta pública con los actores del sistema educativo	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (4)	El/la Director(a) de Calidad para la Educación Superior y/o Subdirector Técnico revisa y verifica los elementos del documento base de la política a crear o del instrumento a crear o modificar, la pertinencia técnica y estratégica de las iniciativas de políticas e instrumentos de política, y da visto bueno al documento conceptual y el desarrollo metodológico previsto.	
RIESGO RESIDUAL	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Manuel Antonio Cruz Pineda / Profesional Especializado	
	PROBABILIDAD	Rara vez	
	IMPACTO	Catastrófico	
	EVALUACIÓN ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Extrema	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

Fuente: Aplicativo SIG-Módulo Riesgos

Se insta a continuar con el cumplimiento de los tiempos establecidos en la Circular 005 del 05/02/2025 relacionada con lineamientos y fechas de seguimiento al desempeño institucional 2025.

III. COMPONENTE DE PLANEACIÓN Y FINANCIERA (PRESUPUESTO, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES)

Para la vigencia 2024 se evidenció un cumplimiento de 78,4% para la Dirección de Calidad y sus Subdirecciones, tal como se observa a continuación en la presentación de Medición del Desempeño Institucional —Consolidada vigencia 2024— de la Subdirección de Desarrollo Organizacional:



No aplica: se refiere a componentes del desempeño que, para el período, la dependencia no debía reportar y/o sobre los cuales no tiene responsabilidad directa en su gestión. El componente de indicadores solo es aplicable a las dependencias transversales y de apoyo. Las acciones de mejora únicamente recaen sobre aquellas dependencias que tienen asignados planes de mejoramiento para la vigencia.

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/comunidades/sdo/SitePages/QuienesSomos.aspx>

Así mismo, refleja lo siguiente: *..“Los componentes con menor porcentaje de 0,0% Subdirección de Inspección y Vigilancia 78,4% cumplimiento para la vigencia se encuentra relacionado con los planes de mejoramiento establecidos durante la vigencia principalmente a la Dirección de Calidad para la Educación Superior y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, así como la baja Gestión ambiental durante el segundo semestre de todas las dependencias Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior atenuada principalmente de la Dirección..”*

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NO CONFORME

Conforme a los informes publicados en el Sistema Integrado de gestión (SIG) emitidos por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, se observó:

Vigencia 2024

Primer Trimestre

Tabla 3. Documentos de Política Pública en educación

Tabla 3. Instrumentos de política pública en educación

Dependencia	Instrumento
Dirección de Calidad de Educación Superior	Decreto Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. En conjunto con el despacho de viceministerio de educación superior

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/SIG/Paginas/ReportesDeServiciosYPSNC.aspx>

Tabla 8. Resultado detallado del atributo de oportunidad de las PQRSDF

Dependencia	PQRSD a Tramitar Primer Trimestre 2024	Oportunidad
Subdirección de Inspección y Vigilancia	4.755	100,00%
Subdirección de Permanencia	377	100,00%
Subdirección de Cobertura Primera Infancia	56	100,00%
Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías	127	100,00%
Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía	23.484	100,00%
Subdirección de Desarrollo Organizacional	12	100,00%
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo	8.085	99,85%
Subdirección de Monitoreo y Control	764	99,61%
Subdirección de Acceso	1.426	99,37%
Subdirección de Fortalecimiento Institucional	261	98,85%
Subdirección de Fomento de Competencias	653	98,47%
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	626	97,60%
Dirección de Calidad de la Educación Preescolar Básica y Media	282	95,39%
Dirección de Primera Infancia	112	94,64%
Subdirección de Calidad Primera Infancia	39	92,31%
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad	536	91,23%
Dirección de Cobertura y Equidad	602	90,53%
Dirección de Calidad de Educación Superior	115	88,70%

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/SIG/Paginas/ReportesDeServiciosYPSNC.aspx>

Dirección de Calidad de Educación Superior: informa que ... "Se procederá a dar trámite prioritario a los autos de pruebas de radicados que sean para trámite de apelación..."

Segundo trimestre

Tabla 2. Documentos de Política Pública en educación

Dirección de Calidad de Educación Superior	1. Decreto Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación 2. Proyecto de acuerdo Por medio del cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad.
---	--

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/SIG/Paginas/ReportesDeServiciosYPSNC.aspx>

Tabla 8. Resultado detallado del atributo de oportunidad de las PQRSDF

Tabla 8. Oportunidad de las PQRS tramitadas			superior
Dependencia	PQRSD a Tramitar Segundo Trimestre 2024	Oportunidad	
Subdirección de Permanencia	150	100,00%	
Dirección de Primera Infancia	47	100,00%	
Subdirección de Cobertura Primera Infancia	10	100,00%	
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía	14878	100,00%	
Subdirección de Desarrollo Organizacional	16	100,00%	
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo	4954	99,92%	
Subdirección de Acceso	701	99,29%	
Subdirección de Inspección y Vigilancia	3260	99,14%	
Subdirección de Fortalecimiento Institucional	92	98,91%	
Subdirección de Monitoreo y Control	581	98,80%	
Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías	82	98,78%	
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	363	98,35%	
Dirección de Calidad de la Educación Preescolar Básica y Media	210	98,10%	
Subdirección de Fomento de Competencias	502	96,22%	
Subdirección de Calidad Primera Infancia	18	94,44%	
Dirección de Cobertura y Equidad	334	94,01%	
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad	649	93,68%	
Dirección de Calidad de Educación Superior	142	93,66%	

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/SIG/Paginas/ReportesDeServiciosYPSNC.aspx>

Dirección de Calidad de Educación Superior: informa que ... "A raíz del volumen de trabajo existente en la Dirección se presentaron algunas respuestas extemporáneas. Actualmente, la Dirección está implementando un control semanal de todas las bandejas de los profesionales con el fin de evitar estas no conformidades..."

Tercer Trimestre:

Tabla 2. Documentos de Política Pública en educación

Dirección de Calidad de Educación Superior	1. Nota orientadora sobre modalidad virtual e híbrida.
---	--

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/SIG/Paginas/ReportesDeServiciosYPSNC.aspx>

Tabla 8. Resultado detallado del atributo de oportunidad de las PQRSDF

Tabla 8. Oportunidad de las PQRSDF tramitadas

Dependencia	PQRSDF a Tramitar Tercer Trimestre 2024	Oportunidad
Subdirección de Permanencia	146	100,00%
Subdirección de Calidad Primera Infancia	9	100,00%
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía	7953	100,00%
Subdirección de Desarrollo Organizacional	12	100,00%
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo	3226	99,91%
Subdirección de Monitoreo y Control	525	99,43%
Subdirección de Acceso	139	99,28%
➔ Dirección de Calidad de Educación Superior	138	99,28%

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/SIG/Paginas/ReportesDeServiciosYPSNC.aspx>

Dirección de Calidad de Educación Superior: ..." informa que "agosto - 2024-IE-024880 Motivo de cierre El asunto se agendó para la sesión ordinaria del CESU del 29 de agosto de 2024. Los consejeros decidieron que la Secretaría Técnica del CESU adelante una convocatoria pública para la elección del integrante del Consejo Nacional de Participación Ciudadana. La convocatoria pública será publicada en los próximos días y se notificará al Ministerio de interior de esta decisión del Consejo. Septiembre - 2024-IE-026070 Motivo de cierre Solicitud de numeración y notificación de resoluciones..."

Adicionalmente, la dependencia informa mediante correo electrónico porque no se incluyó la nota orientadora para la modalidad virtual "En el Formulario de registro de los productos y servicios no conformes-PSNC del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que lidera la Subdirección de Desarrollo Organizacional, en la pregunta "Producto No. 1: Documento e política pública en educación" textualmente dicho formulario indaga "Todas las Direcciones y subdirecciones del Viceministerio de ES y el Viceministerio de EPBM, así como Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías, deben reportar las gestiones relacionadas con el producto antes señalado"; así las cosas, esta Dirección en el año 2024 estuvo adelantando gestiones sobre un texto denominado "Nota orientadora para la modalidad virtual" a cargo del Asesor Miller Antonio Pérez, razón por la cual se menciona dicho trabajo del área en el formulario. Ahora bien, la razón por la cual dicho documento no se menciona en el módulo de riesgos del SIG es que no fue aprobado y publicado, por tanto, no se contempló como una política formulada o diseñada, toda vez que no logró completar el ciclo de diseño o formulación y tampoco los riesgos de gestión o corrupción según las etapas establecidas en el SIG; así las cosas, solamente fue un documento de trabajo interno que tampoco estuvo contemplado en la formulación del plan de acción institucional (PAI) que se llevó a cabo en el año 2023."

RE: SOPORTES DOCUMENTALES.

Manuel Antonio Cruz Pineda
Para: Martha Lucia Carbonell Calderon
CC: Blanca Lilia Porras Melo; Dora Lilia Marin Diaz; Luis Felipe Ariza Alvarez

viernes 6/06/2025 11:02 a. m.

 REPORTE PIIP 2024.xlsx 65 KB
 31122024 Dir Calidad.xlsx 6 MB
 DESPLAZAMIENTO - Con compromiso y en radicación.xlsx 29 KB
 DESPLAZAMIENTO - Con obligación y sin pago.xlsx 48 KB
 HONORARIOS - Con compromiso y en radicación.xlsx 26 KB
 HONORARIOS - Con obligación y sin pago.xlsx 49 KB
 Reserva_2024_CompromisosVF_Dir_Calidad_ES.xlsx
 Ejecución a 30-03-2025 y Reservas.xlsx
 FichaProyecto_202300000000426.pdf

5. En el Formulario de registro de los productos y servicios no conformes-PSNC del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que lidera la Subdirección de Desarrollo Organizacional, en la pregunta "Producto No. 1: Documento e política pública en educación" textualmente dicho formulario indaga "Todas las Direcciones y subdirecciones del Viceministerio de ES y el Viceministerio de EPBM, así como Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías, *deben reportar las gestiones relacionadas con el producto antes señalado*"; así las cosas, esta Dirección en el año 2024 estuvo adelantando gestiones sobre un texto denominado "Nota orientadora para la modalidad virtual" a cargo del Asesor Miller Antonio Perez, razón por la cual se menciona dicho trabajo del área en el formulario. Ahora bien, la razón por la cual dicho documento no se menciona en el módulo de riesgos del SIG es que no fue aprobado y publicado, por tanto, no se contempló como una política formulada o diseñada, toda vez que no logró completar el ciclo de diseño o formulación y tampoco los riesgos de gestión o corrupción según las etapas establecidas en el SIG; así las cosas, solamente fue un documento de trabajo interno que tampoco estuvo contemplado en la formulación del plan de acción institucional (PAI) que se llevó a cabo en el año 2023.

Fuente: correo Dirección de calidad del 6 de junio de 2025

Cuarto trimestre

Tabla 8. Resultado detallado del atributo de oportunidad de las PQRSDF

Dependencia	PQRSDF a tramitar IV trim 2024	Oportunidad
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa	574	95,82%
Dirección de Calidad para la Educación Superior	493	95,54%

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/SIG/Paginas/ReportesDeServiciosYPSNC.aspx>

La razón que expuso la dependencia ante la inoportunidad de respuesta fue ... "Por demasiado volumen de trabajo. Se dio respuesta una vez se contó con la resolución" ...

En ese contexto, para la vigencia 2024 conforme a lo reportado en los informes Producto y/o Servicio No Conforme de la Subdirección de Desarrollo Organizacional sus porcentajes en la oportunidad de respuesta a las PQRSDF fueron: 88,7%, 93,66%, 99,28% y 95,54 evidenciando una tendencia al mejoramiento por parte de la dependencia.

Vigencia 2025

Primer Trimestre

Conforme al Resultado detallado del atributo de oportunidad de las PQRSDF del informe de Informe Producto y/o Servicio No Conforme Primer trimestre de 2025 Subdirección de Desarrollo Organizacional, la Dirección de Calidad para la Educación Superior obtuvo un

porcentaje del 90,98% debido a: "Carga de trabajo y mucho volumen para el personal asignado".

Informe PSNC - I trimestre 2025

Dependencia	PQRSDF a tramitar I trimestre 2025	Oportunidad
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	2904	96,83%
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	62	93,55%
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa	60	93,33%
Dirección de Calidad para la Educación Superior	499	90,98%
Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	474	87,97%
Oficina de Infraestructura Educativa	284	87,68%
Subdirección de Desarrollo Sectorial	153	84,97%
Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior	1314	81,13%
Subdirección de Inspección y Vigilancia	5120	67,07%
Dirección de Fomento de la Educación Superior	90	20%
TOTAL PQRSDF / PROMEDIO	27,924	90,41%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada

Fuente: Informe Producto y/o Servicio No Conforme Primer trimestre de 2025 Subdirección de Desarrollo Organizacional

INDICADORES PAI.

Se reflejó un (1) indicador de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
 43.— Iniciativas regulatorias del sistema de aseguramiento de la calidad de educación superior expedidas

INDICADOR	AVANCE CON CORTE A DICIEMBRE 2024	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO – diciembre/2024
43.- <u>Iniciativas regulatorias del sistema de aseguramiento de la calidad de educación superior expedidas</u> Medio de Verificación: <i>Iniciativas regulatorias expedidas</i> Periodicidad: Anual Meta para la vigencia 2024: 3 Fórmula de cálculo: <i>Sumatoria de iniciativas regulatorias expedidas en materia de educación superior.</i>	El Ministerio de Educación Nacional de las tres normas que se plantearon, dos concluyeron con actos administrativos debidamente expedidos, a saber: 1) Decreto 529 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" expedido el 29 de abril de 2024, y 2) la Resolución 11562 de 2024 "Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 7 de la Resolución 10687 de 2019, que define el pago de la tarifa por el trámite de convalidaciones de títulos de educación superior" de fecha 13 de septiembre. La falta de expedición de la tercera norma referente a la actualización de organización y funcionamiento de banco de pares y del banco de elegibles de la Conaces, obedece a que, realizada la revisión jurídica de los fundamentos que soportan las actuales reglamentaciones dispuestas en las Resoluciones 10414 de 2018 y 14450 de 2022, es necesaria la expedición de un Decreto reglamentario que reorganice principalmente, la composición de la Comisión nacional intersectorial de aseguramiento de la calidad de la educación -CONACES, teniendo en cuenta que dicha Composición fue modificada con la expedición del Decreto 2269 de 2023. Con base en lo anterior, se plantea que en el año 2025 se expida en primera medida dicho Decreto para continuar con la expedición de las resoluciones inicialmente planteadas.	La Oficina de Control Interno observó que se expidieron las siguientes normas: 1) Decreto 0529 del 29 de abril de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación". 2) El número correcto de la Resolución es 015162 13/09/ 2024"Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 7 de la Resolución 10687 de 2019, que define el pago de la tarifa por el trámite de convalidaciones de títulos de educación superior Cabe anotar que la meta para la vigencia 2024 eran tres (3) normas; sin embargo, La falta de expedición de la tercera norma referente a la actualización de organización y funcionamiento de banco de pares y del banco de elegibles de la Conaces, obedece a que, realizada la revisión jurídica de los fundamentos que soportan las actuales reglamentaciones dispuestas en las Resoluciones 10414 de 2018 y 14450 de 2022, es necesaria la expedición de un Decreto reglamentario que reorganice principalmente, la composición de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación - CONACES, teniendo en cuenta que dicha Composición fue modificada con la expedición del Decreto 2269 de 2023. Porcentaje de avance 66,7%.

Fuente:

Meta diciemb	Avance	Reporte cualitativo diciembre	ME	Avance
3,0	2,00	El Ministerio de Educación Nacional de las tres normas que se plantearon, dos concluyeron con actos administrativos debidamente expedidos, a saber: 1) Decreto 529 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación" expedido el 29 de abril de 2024, y 2) la Resolución 11562 de 2024 "Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 7 de la Resolución 10687 de 2019, que define el pago de la tarifa por el trámite de convalidaciones de títulos de educación superior" de fecha 13 de septiembre. La falta de expedición de la tercera norma referente a la actualización de organización y funcionamiento de banco de pares y del banco de elegibles de la Conaces, obedece a que, realizada la revisión jurídica de los fundamentos que soportan las actuales reglamentaciones dispuestas en las Resoluciones 10414 de 2018 y 14450 de 2022, es necesaria la expedición de un Decreto reglamentario que reorganice principalmente, la composición de la Comisión nacional intersectorial de aseguramiento de la calidad de la educación -CONACES, teniendo en cuenta que dicha Composición fue modificada con la expedición del Decreto 2269 de 2023. Con base en lo anterior, se plantea que en el año 2025 se expida en primera medida dicho Decreto para continuar con la expedición de las resoluciones inicialmente planteadas.	100,0%	66,7%

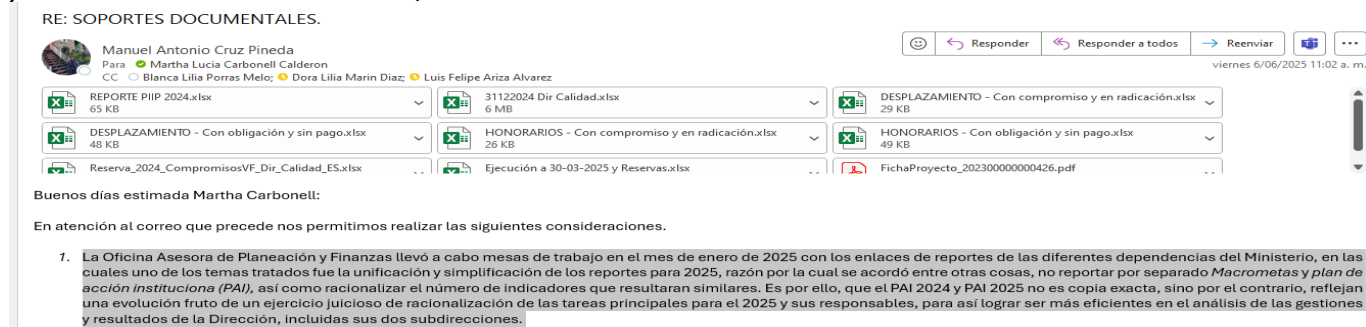
Fuente: PAI Dirección de Calidad para la Educación Superior

Sin embargo, al revisar el número de la resolución reflejada en el Plan de Acción Institucional (PAI) se observó que la Resolución 11562 de 2024 "Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 7 de la Resolución 10687 de 2019, que define el pago de la tarifa por el trámite de convalidaciones de títulos de educación superior" de fecha 13 de septiembre.

Se evidenció que el número correcto de la resolución fue la No. 015162 de septiembre de 2024.



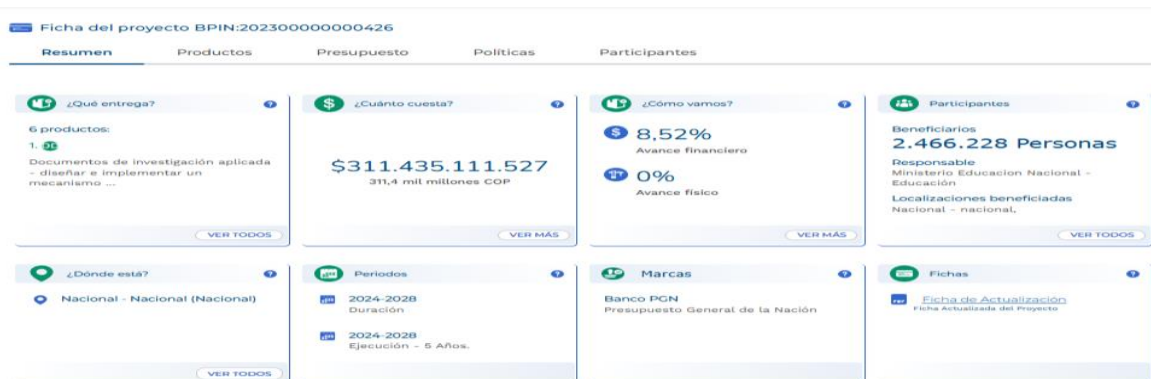
Para el primer trimestre de 2025 la dependencia informa mediante correo electrónico del 6/06/2025 "...La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas llevó a cabo mesas de trabajo en el mes de enero de 2025 con los enlaces de reportes de las diferentes dependencias del Ministerio, en las cuales uno de los temas tratados fue la unificación y simplificación de los reportes para 2025, razón por la cual se acordó entre otras cosas, no reportar por separado Macrometas y plan de acción institucional (PAI), así como racionalizar el número de indicadores que resultaran similares. Es por ello, que el PAI 2024 y PAI 2025 no es copia exacta, sino por el contrario, reflejan una evolución fruto de un ejercicio juicioso de racionalización de las tareas principales para el 2025 y sus responsables, para así lograr ser más eficientes en el análisis de las gestiones y resultados de la Dirección, incluidas sus dos subdirecciones."



Fuente: Correo Dirección de Calidad para la Educación Superior.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se efectuó seguimiento al proyecto "**Incremento en la calidad del servicio público de educación superior en Colombia**" **BPIN: 202300000000426**, acorde a lo reportado anteriormente su ejecución financiera fue 8,52%, en la plataforma <https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosMenuAllUsers?Bpin=202300000000426>



<https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosMenuAllUsers?Bpin=202300000000426>

 		FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA. PIIP	
ID MGA:645337		CÓDIGO BPIN: 202300000000426	FECHA REPORTE: 14-04-2025 15:14:35
NOMBRE DEL PROYECTO: Incremento en la calidad del servicio público de educación superior en Colombia Nacional			

CONPES	
Número CONPES:	No aplica
Nombre CONPES:	No aplica

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo entidad	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Entidad	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Tipo recurso	PGN - Nación - Inversión	Etapas	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2024	\$0,00	\$34.077.346.276,00	\$0,00
2025	\$0,00	\$40.892.815.531,00	\$0,00
2026	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2027	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2028	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Tipo entidad	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Entidad	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
Tipo recurso	PGN - Nación - Inversión	Etapas	Operación
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2024	\$58.443.543.707,70	\$34.077.346.276,00	\$26.161.710.636,00
2025	\$73.880.989.832,00	\$0,00	\$40.892.815.531,00
2026	\$75.770.706.249,00	\$0,00	\$0,00
2027	\$71.865.413.379,00	\$0,00	\$0,00
2028	\$70.582.755.096,29	\$0,00	\$0,00
Todas las fuentes	Solicitado	Inicial	Vigente
Total	\$350.543.408.263,99	\$109.047.508.083,00	\$67.054.526.167,00

CADENA DE VALOR				
Objetivos específicos				
Disminuir las prácticas inadecuadas desarrolladas por las Instituciones de Educación Superior				
Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
Servicio de inspección y vigilancia - Apoyar, asesorar y brindar acompañamiento a las IES en los procesos de inspección y vigilancia de la Educación Superior, incluidas preventivas y sancionatorias Unidad de medida de producto: Número de acciones Etapas: Operación Costo total solicitado producto:	Actividad: Apoyar las actividades relacionadas con las actuaciones administrativas en ejercicio de las funciones preventivas y sancionatorias de inspección y vigilancia. Costo total solicitado por actividad: \$8.659.132.193,90 Costo total vigente por actividad:	2024	\$1.557.101.112,00	\$838.296.300,00
		2025	\$1.636.513.269,00	\$553.403.287,00
		2026	\$1.719.975.445,00	\$0,00
		2027	\$1.807.694.193,00	\$0,00
		2028	\$1.937.848.174,90	\$0,00

<https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/FichaProyectosMenuAllUsers?Bpin=202300000000426>



MARTHA LUCÍA
CARBONELL CALDERON

Inicio > Mis procesos

Reporte avance ejecución

Proceso: EJ-SYC-220101-0012 **Tipo:** Reporte avance ejecución **Estado:** Activo **Fecha inicio:** 22-04-2024 **Fecha fin:** ID: 645337 BPIN: 202300000000426 **Periodo(s) abierto(s):** 2025 Mayo(15/05/2025 - 09/06/2025),

Nombre de proyecto: INCREMENTO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL NACIONAL **Entidad:** MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL **Sector:** Educación **Estado:** En Ejecucion **Horizonte:** 2024 - 2028 **Valor total:** \$311.435.111.527,29 **Apropiación inicial:** \$40.892.815.531,00 **Apropiación vigente:** \$40.892.815.531,00 **Valor otras fuentes:** **Recursos disponibles:** \$40.892.815.531,00 **Vigencias futuras:** **Alcance y metas del proyecto:** Robustecer las plataformas tecnológicas que apoyan los procesos del sistema de aseguramiento e la calidad. Servicio de información implementado - Sistemas de información y gestión para cada Proceso implementados, Medido a través de: Número de sistemas de información, Cantidad: 1 Reducción de trámites realizados de forma inadecuada por parte de los usuarios de los servicios del sistema de aseguramiento de la calidad Servicio de acreditación de la calidad de la educación superior (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Número de procesos, Cantidad: 3,483. Documentos de lineamientos

[VER MÁS](#)
[VER MGA](#)

Fuente: <https://piip.dnp.gov.co/Acciones/ConsultarAcciones>

DEVOLVER
Reporte avance
FINALIZAR

Financiero y cantidades
Meta producto
Regionalización
Focalización
Soportes
Iniciativas PPI

Fin reporte
2025/Mayo
Diagrama Curva S
Periodo

Cerrado
2024/Diciembre
13/12/2024 - 31/01/2025
Ejecución acumulada \$
32.521.248.410,62

Recursos vigentes

Fuente de financiación	Apropiación inicial \$	Apropiación vigente \$	Acumulado compromisos \$	Acumulado obligaciones \$	Acumulado pagos \$
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL - PGN - Nación - Inversión	34.077.346.276,00	0,00	26.116.291.456,87	16.260.624.205,31	16.256.906.070,31
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL - PGN - Nación - Inversión	34.077.346.276,00	26.161.710.636,00	26.116.291.456,87	16.260.624.205,31	16.256.906.070,31
Total	68.154.692.552,00	26.161.710.636,00	52.232.582.913,74	32.521.248.410,62	32.513.812.140,62

Fuente: <https://piip.dnp.gov.co/Acciones/ConsultarAcciones>

4. Esquema y ejecución financiera

Tabla.x Recursos Asignados al proyecto
 (Millones de pesos corrientes)

Valor Inicial 2024	Valor Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
\$34,077,346,276	\$26.161.710.636	\$26.116.291.456,87	\$16,260,624,205.31	\$16,256,906,070.31

* Corte 31/12/2024

Fuente: <https://piip.dnp.gov.co/Acciones/ConsultarAcciones>

Fue necesario modificar el Plan Anual de adquisiciones (PAA) para ajustar los procedimientos y asegurar la continuidad de los proyectos, dado que la licitación LP-MEN-02 de 2024, que tenía por objeto administrar los recursos para el pago de honorarios y gastos de desplazamiento de los pares académicos, quedó desierta. Esto afectó el cumplimiento de algunos objetivos inicialmente establecidos. Sin embargo, se implementó un nuevo enfoque administrativo que permitió continuar con los procesos. En el caso de los pagos a los pares académicos, estos se están gestionando directamente a través del Ministerio de Educación Nacional, lo que ha garantizado la continuidad de los servicios de la Dirección de Calidad de la Educación Superior, asegurando así el cumplimiento.



AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-MEN-01-2024

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección por Licitación Pública número LP-MEN-02-2024, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: ADMINISTRAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE HONORARIOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS PARES ACADÉMICOS QUE REALIZAN LAS VISITAS VERIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO, ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

ALCANCE DEL OBJETO IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

El alcance del objeto contractual comprende, entre otras, las actividades que se desagregan en el anexo técnico y/o manual operativo, el cual hace parte integral de este estudio previo y en las obligaciones contractuales.

Para ello se requiere la administración de los recursos del Proyecto: **"INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL"**.

En virtud de lo anterior, se desarrollan cuatro líneas de trabajo, así:

- Recepción y Administración de los recursos: Consiste, por un lado, en recibir los recursos financieros correspondientes al pago de los reembolsos por conceptos de honorarios y gastos de desplazamiento en los que incurran los pares académicos dentro de su gestión de visitas a las Instituciones de Educación Superior y/o a las Instituciones Promotoras de Salud; y por el otro lado, en administrar los mencionados recursos realizando el manejo operativo, financiero y contable.
- Trámite de reembolsos: en el marco de esta actividad, el fiduciario deberá efectuar los pagos de los reembolsos a los pares académicos dentro de su gestión de visitas, y reprocesar los reembolsos rechazados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011193 11 JUL 2024

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Licitación Pública

LP-MEN-02-2024

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional - MEN, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 000002 del 2 de enero de 2024, y

Fuente: Secop II

Cabe señalar que, a pesar de estos ajustes, no se han cambiado las metas del Plan de Acción de la entidad, garantizando los objetivos generales y la atención de los servicios.

Acorde a lo anterior, se evidenció una reserva presupuestal por valor de \$9.855.667.251,56

Vigencia 2024

APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	SALDO
\$ 26.161.710.636,00	\$ 26.116.291.456,87	\$ 16.260.624.205,31	\$ 9.855.667.251,56

Fuente: Informe Ejecutivo PIIP Corte 31/12/2024

Justificación Reservas: Se presentaron demoras en la entrega de los informes derivados de las visitas de verificación de condiciones de calidad de los programas académicos, necesarios para los procesos de acreditación y registro calificado, por parte de los pares académicos, que se llevaron a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre, y algunas visitas de fechas anteriores que a pesar del seguimiento y reiteración de solicitud de entrega de documentación a pares académicos, se logró la entrega de informes de manera tardía. Un gran número de avales a estos informes se concretó en las tres últimas semanas de diciembre. Además, la recepción tardía de documentos soporte, como el certificado tributario y el pago de la planilla de seguridad social, retrasó la gestión administrativa requerida para efectuar los pagos. A esto se sumó la demora en la entrega de la certificación bancaria, lo que afectó la creación oportuna de las cuentas de beneficiario en el SIIF, dificultando el trámite oportuno de los pagos, especialmente los correspondientes a los gastos de desplazamiento. Las cuentas bancarias inválidas o no validadas a tiempo generaron retrasos adicionales en la creación de los registros presupuestales necesarios para continuar con el proceso de pagos.

Para la vigencia 2025 acorde a lo reflejado en SIIF Nación a 31/03/2025 se observó que está acorde a lo proyectado para esta vigencia.

RESERVAS	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	SALDO 31/03/2025
\$ 9.855.667.251,56	\$ 9.016.717.938,27	\$ 6.574.186.755,89	\$ 2.442.531.182,38

Fuente: SIIF NACIÓN.

IV. COMPONENTE DE CONTRATACIÓN (EVALUACIÓN DE CONTRATOS)

Vigencia 2024

Se observan veintiún (21) contratos, discriminados así:

- Uno (1) Selección Abreviada / Menor Cuantía: CO1.PCCNTR.6717699 Proveedor: KRESTON RM S.A. Objeto: Apoyar la gestión del procedimiento administrativo de convalidaciones en lo referente al trámite de las solicitudes y los recursos de reposición y de apelación. Valor \$ 737.324.595.

Información del objeto	
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Número del proceso	SA-MEN-10-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título del proceso	CONVALIDACIONES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción	APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONVALIDACIONES EN LO REFERENTE AL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES Y LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN
Duración del contrato	100 (Días)
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION MEN
Título de la oferta	CONVALIDACIONES - SA-MEN-10-2024 KRESTON COLOMBIA
Tipo	Prestación de servicios
Cuantía del contrato	737.324.595 COP

Fuente: Secop II

Se evidenció Anexo Modificación No. 1. Al Contrato No. CO1.PCCNTR.6717699 de 2024, donde se prorrogó el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 y se adicionaron \$245.774.865 como se refleja en el siguiente pantallazo:

ANEXO MODIFICACIÓN No. 1. AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6717699 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y KRESTON COLOMBIA S.A.

Página 1 de 3

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que modifican y hacen parte integral del Contrato No. CO1.PCCNTR.6717699 de 2024 y establecido electrónicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la solicitud de modificación No. EP-2024-1835:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	Modificar la cláusula Cuarta – Plazo de Ejecución así: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.6717699 de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.																		
CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	QUINTA	Adicionar el valor del contrato CO1.PCCNTR.6717699 de 2024, la suma de \$ 245.774.865,00 IVA INCLUIDO así: <table><tr><th>Valor Inicial del Contrato</th><th>Valor Adición</th><th>Valor total de la Bolsa de Recursos Reembolsables</th></tr><tr><td>\$ 491.549.730,00</td><td>\$ 245.774.865,00</td><td>\$ 737.324.595,00</td></tr></table> De acuerdo con la adición el valor total del contrato corresponde a la suma de \$737.324.595,00 IVA INCLUIDO y todos los impuestos, costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual. El valor de la adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 184224 de fecha 09-10-2024, expedido por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional, así: <table><tr><th>CDP</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUA</th><th>VALOR INICIAL</th></tr><tr><td></td><td>A-03-03-04-065-001-</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Valor Inicial del Contrato	Valor Adición	Valor total de la Bolsa de Recursos Reembolsables	\$ 491.549.730,00	\$ 245.774.865,00	\$ 737.324.595,00	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	RECURSO	SITUA	VALOR INICIAL		A-03-03-04-065-001-				
Valor Inicial del Contrato	Valor Adición	Valor total de la Bolsa de Recursos Reembolsables																		
\$ 491.549.730,00	\$ 245.774.865,00	\$ 737.324.595,00																		
CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	RECURSO	SITUA	VALOR INICIAL															
	A-03-03-04-065-001-																			

Fuente: Secop II

Se efectuaron seis pagos así:

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FVBG 7582	-	22/10/2024 3:28 PM (UTC -5 horas)	30/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	122.887.433 COP
2	FVBG 7909	-	4/12/2024 2:04 PM (UTC -5 horas)	12/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	122.887.432 COP
3	FVBG 7749	-	27/11/2024 10:51 AM (UTC -5 horas)	11/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	122.887.433 COP
4	FVBG 7910	-	4/12/2024 2:05 PM (UTC -5 horas)	11/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	122.887.432 COP
5	FVBG 7911	-	4/12/2024 2:05 PM (UTC -5 horas)	11/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	122.887.433 COP
6	FVBG 7912	-	4/12/2024 2:06 PM (UTC -5 horas)	17/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	122.887.432 COP

Fuente: Secop II

Donde se observan seis (6) Formatos - Certificado Recibo a Satisfacción para Pago por parte del supervisor, certificación de aportes parafiscales y oficios de entrega de productos.



FORMATO - CERTIFICADO RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PAGO

(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.6717699	FECHA:	Octubre de 2024
CONTRATISTA:	KRESTON RM S.A		
OBJETO:	APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONVALIDACIONES EN LO REFERENTE AL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES Y LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN		
VALOR:	737.324.595 COP		
PLAZO:	INICIO: 18/09/2024	TERMINA: 31/12/2024	
NÚMERO DE PAGO	Primer pago factura nro. FVBG 7582		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo FELIPE ALBERTO LIZARAZO NEIRA en mi calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato/convenio, certifico el recibo a satisfacción de los bienes cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Solicitudes de prueba	Fueron gestionadas doscientas doce (212)
Medida de confirmación del archivo	Fueron gestionadas dieciséis (16)
Remisión a la sala "CONACES" o el órgano evaluador que el MEN determine	Fueron remitidos ochocientos ochenta y dos (882)
OBSERVACIONES	
Los productos remitidos fueron revisados y aprobados en su gestión.	

Fuente: Secop II

Cabe anotar que se reflejó una nota aclaratoria que dice textualmente "...se radicó y aprobó por error en SECOP el segundo pago en Secop, con el registro de datos, valor y soportes del pago 3



Educación

NOTA ACLARATORIA

Con el propósito de dar claridad al trámite a la ejecución del contrato y el pago relacionado con los honorarios, y en cumplimiento de mis funciones como supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.6717699 de 2024 suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y KRESTON RM S.A, identificado número de documento Nit. 800059311, me permito certificar que:

Debido a que se radicó y aprobó por error en SECOP el segundo pago en Secop, con el registro de datos, valor y soportes del pago nro. 3, se realizó la consulta ante el profesional Alex Estupiñán de la oficina de Contratación (Imagen siguiente), quien confirmo que no es posible realizar el cambio en Secop, en ese sentido, los radicados y sus soportes se encuentran truncados de la siguiente forma:

*En el pago nro. 2 se relacionó erróneamente y contiene la información y soportes del pago nro. 3.

*En el pago nro. 3 se relacionó erróneamente y contiene la información y soportes del pago nro. 2.

En este punto se deja la claridad que la ejecución del contrato se realizó de acuerdo con las condiciones del contrato con la verificación del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales para lo cual se realiza el proceso con los soportes y datos correspondientes en el Sistema de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional, estando los soportes y datos de cada pago en los registros de Secop descritos anteriormente.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de diciembre de 2024.

Fuente: Secop II

Se recomienda asegurarse de que la información y los documentos que se cargan sean veraces y coincidan con los datos de cada proceso de contratación, es importante verificar que la información, especialmente fechas y valores, sea precisa y corresponda a los documentos soporte.

- Veinte (20) Contratación Directa / Servicios Profesionales: De los cuales se revisaron cuatro (4) así:
 - CO1.PCCNTR.5789531 Proveedor: EMMANUEL ENRIQUEZ CHENAS Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para gestionar el Proceso de reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y realizar la formulación e implementación de nuevas estrategias para el fortalecimiento de la Calidad de la Educación Superior. Valor final: \$146.614.500. Se evidencia cesión del contrato de Martha Elena Hernández Duarte a Emmanuel Enríquez Chenas



Educación

**SOLICITUD DEMODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A
MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)					
Cláusula N°	Descripción				
CLÁUSULA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:	Ceder todas las obligaciones y derechos derivados del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número CO1.PCCNTR.5789531 de 2024, suscrito el 23 de enero de 2024 entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE , identificada con cédula de ciudadanía número 63.540.497, a EMMANUEL ENRIQUEZ CHENAS , identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.270.277, la cual surtirá efectos, a partir de 01 de noviembre de 2024 y hasta la fecha de finalización de este, es decir, el 27 de diciembre de 2024. por lo cual la cedente prestará sus servicios hasta el 31 de octubre de 2024 . El valor de la cesión del contrato corresponde a la suma de \$23.647.500 .				
CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DE LA CESIÓN:	NOTA. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.				

Fuente: Secop II

Se evidenció cumplimiento en la Supervisión de los contratos, certificó el recibo a satisfacción de los bienes /servicios de la muestra seleccionada, acorde a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Código: CN-MA-02 Versión: 02 de la Subdirección de Contratación, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG)

No. Contrato	Pagos	Planilla	Informe actividades	Evidencias	Carta supervisor	Link Secop
CO1.PCCNTR.5789531	2 DE 8	SI	SI	SI	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5789531
	7 DE 8	SI	SI	SI	SI	
	11 DE 12	SI	SI	SI	SI	
CO1.PCCNTR.5766826	3 DE 12	SI	SI	SI	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5766826
	7 DE 12	SI	SI	SI	SI	
	10 DE 12	SI	SI	SI	SI	
CO1.PCCNTR.5762407	4 DE 12	SI	SI	SI	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5762407
	9 de 12	SI	SI	SI	SI	
	10 de 12	SI	SI	SI	SI	
CO1.PCCNTR.5789630	1 DE 12	SI	SI	SI	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5789630
	5 DE 12	SI	SI	SI	SI	
	12 DE 12	SI	SI	SI	SI	

Fuente: Secop II

Vigencia 2025

Acorde a lo reportado por la Subdirección de Contratación para el primer trimestre de 2025 la Dirección de Calidad para la Educación Superior suscribió ocho (8) contratos bajo la modalidad de Contratación directa, / servicios profesionales, de los cuales se revisó una muestra de cuatro (4)

No. Contrato	Pagos	Planilla	Informe Actividades	Evidencias cargadas	Carta supervisor	Link Secop
CO1.PCCNTR.7377390	1	SI	SI	SI	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7501581&isFromPublicArea=true
	2	SI	SI	SI	SI	
CO1.PCCNTR.7222374	1	SI	SI	SI	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7318491&isFromPublicArea=true
	2	SI	SI	SI	SI	
CO1.PCCNTR.7455030	1	SI	SI	SI	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7587054&isFromPublicArea=true
	2	SI	SI	SI	SI	
CO1.PCCNTR.7538461	1	SI	SI	SI	SI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7689031&isFromPublicArea=true
	2	SI	SI	SI	SI	

Fuente: Secop II

Adicionalmente, se adjunta cuadro del personal que labora en la Dirección de Calidad para la Educación Superior

Nombre	Tipo de vinculación (Servidor público o contratista)	No. Contrato	Correo institucional
Dora Lilia Marin Díaz	Planta	N/A	dmairind@mineducacion.gov.co
Andrea Camila Riaño Ortiz	Planta	N/A	ariano@mineducacion.gov.co
Emmanuel Enríquez Chenas	Contratista	CO1.PCCNTR.7220849	eenriquez@mineducacion.gov.co
Diana Echeverry Fernández	Contratista	CO1.PCCNTR.7222374	decheverry@mineducacion.gov.co
Miller Antonio Pérez Lasprilla	Contratista	CO1.PCCNTR.745596	mperezl@mineducacion.gov.co
Jairo Enrique Cotrina	Contratista	CO1.PCCNTR.7435710	jcotrina@mineducacion.gov.co

Lina Vanessa Guavita V	Contratista	CO1.PCCNTR.7377390	lguavita@mineducacion.gov.co
Luis Felipe Ariza Alvarez	Planta	N/A	lariza@mineducacion.gov.co
Emma Emira Carrion R.	Planta	N/A	ecarrion@mineducacion.gov.co
Manuel Antonio Cruz Pineda	Planta	N/A	MCruz@mineducacion.gov.co
Diana Paola Gutierrez P.	Contratista	CO1.PCCNTR.7224145	dgutierrezp@mineducacion.gov.co
Jose Alejandro Bastidas R.	Contratista	CO1.PCCNTR.7455030	jobastidas@mineducacion.gov.co
Maria Denis Cortes Ruiz	Contratista	CO1.PCCNTR.7538461	macortes@mineducacion.gov.co
Ernesto Fontecha Fontecha	Planta	N/A	efontecha@mineducacion.gov.co
Sandra Pilar Salcedo Ruales	Planta	N/A	ssalcedo@mineducacion.gov.co
Hernerley Shirley Sanchez	Planta	N/A	hesanchez@mineducacion.gov.co
Susana Paredes González	Planta	N/A	SParedes@mineducacion.gov.co
Marcela Rojas Cardenas	Planta	N/A	Mrojas@mineducacion.gov.co

Fuente: Dirección de Calidad para la Educación Superior

V. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Ejecución Presupuestal

Se verificaron las asignaciones presupuestales, los compromisos adquiridos y los pagos realizados, según se detalla en los siguientes cuadros y se compararon con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)

CORTE 31/12/2024

NOMBRE UNIDAD/SUB-UNIDAD	APR, VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	Ejecución %	SDO. 31-12-2024
MIN. EDU. NAC - GESTION GENERAL	631.402.917,00	631.402.917,00	631.402.917,00	100,00%	0,00
MINI EDUC NAC - GESTION GENERAL	18.995.311.054,00	18.491.472.101,48	16.874.810.334,48	88,84%	1.616.661.767,00
MINI EDUC NAC - GESTION GENERAL	6.168.646.089,00	6.107.665.002,50	5.718.088.057,50	92,70%	389.576.945,00
MINI EDUC NAC - GESTION GENERAL	368.691.613,00	355.122.625,00	344.274.120,00	93,38%	10.848.505,00
MINI EDUC NAC - GESTION GENERAL	5.413.552.385,00	5.413.552.385,00	5.413.552.385,00	100,00%	0,00
MINI EDUC NAC - GESTION GENERAL	4.017.702.651,00	4.005.021.174,00	3.381.401.418,99	84,16%	623.619.755,01
MINI EDUC NAC - GESTION GENERAL	3.081.935.259,00	3.081.304.584,00	1.861.039.867,00	60,39%	1.220.264.717,00
MINI EDUC NAC - GESTION GENERAL	18.302.377.402,87	18.283.405.310,87	11.014.464.784,32	60,18%	7.268.940.526,55
TOTALES	\$56.979.619.370,87	\$56.368.946.099,85	\$45.239.033.884,29	79,40%	\$11.129.912.215,56

Fuente: Ejecución Presupuestal año 2024 - VES -DIR DE CALIDAD

INFORME DE AUDITORÍAS

Código: EI-FT-02
Versión: 01
 Rige a partir de su publicación en el SIG

APR, VIGENTE	CDP	APR, DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
\$ 631.402.917,00	\$ 631.402.917,00	\$ -	\$ 631.402.917,00	\$ 631.402.917,00	\$ 631.402.917,00	\$ 631.402.917,00
\$ 18.995.311.054,00	\$ 18.610.098.715,00	\$ 385.212.339,00	\$ 18.491.472.101,48	\$ 18.077.754.475,48	\$ 16.874.810.334,48	\$ 16.874.810.334,48
\$ 6.168.646.089,00	\$ 6.136.368.742,50	\$ 32.277.346,50	\$ 6.107.665.002,50	\$ 5.898.838.753,50	\$ 5.718.088.057,50	\$ 5.718.088.057,50
\$ 368.691.613,00	\$ 361.137.288,00	\$ 7.554.325,00	\$ 355.122.625,00	\$ 348.654.627,00	\$ 344.274.120,00	\$ 344.274.120,00
\$ 5.413.552.385,00	\$ 5.413.552.385,00	\$ -	\$ 5.413.552.385,00	\$ 5.413.552.385,00	\$ 5.413.552.385,00	\$ 5.413.552.385,00
\$ 4.017.702.651,00	\$ 4.016.702.651,00	\$ 1.000.000,00	\$ 4.005.021.174,00	\$ 3.381.401.418,99	\$ 3.381.401.418,99	\$ 3.381.401.418,99
\$ 3.081.935.259,00	\$ 3.081.935.259,00	\$ -	\$ 3.081.304.584,00	\$ 1.861.039.867,00	\$ 1.861.039.867,00	\$ 1.861.039.867,00
\$ 18.302.377.402,87	\$ 18.302.377.402,87	\$ -	\$ 18.283.405.310,87	\$ 11.018.182.919,32	\$ 11.014.464.784,32	\$ 11.014.464.784,32
\$ 56.979.619.370,87	\$ 56.553.575.360,37	\$ 426.044.010,50	\$ 56.368.946.099,85	\$ 46.630.827.363,29	\$ 45.239.033.884,29	\$ 45.239.033.884,29
			\$ 56.368.946.099,85	\$ 45.239.033.884,29	\$ 11.129.912.215,56	
			COMPROMISOS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	

Fuente: SIIF Nación

La ejecución presupuestal del Viceministerio de Educación Superior Dirección de Calidad, durante el año 2024 se situó en un 79.40%. Este resultado según la Dirección se explica por la falta de oportunidad de la radicación de las cuentas de cobro de los Pares por concepto de Honorarios y desplazamiento a 31 de diciembre de 2024 entre otros.

Se constituyeron Reservas a 31 de diciembre por \$9.713.996.141.56 de los cuales a marzo 31-2025 faltan por ejecutar \$357.408.016.33.

CORTE 31/03/2025

NOMBRE UNIDAD/SUB-UNIDAD	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% de Ejecución	% de Pagos
MEN- GEST, GRAL.	631.402.917,00	631.402.917,00	631.402.917,00	631.402.917,00	100,00%	100,00%
MEN- GEST, GRAL.	20.749.190.496,00	6.060.134.207,00	1.329.685.127,00	1.152.291.941,00	29,21%	5,55%
MEN- GEST, GRAL.	4.977.966.881,00	2.810.559.859,00	500.459.792,00	477.983.623,00	56,46%	9,60%
MEN- GEST, GRAL.	357.813.110,00	338.549.874,50	55.328.212,50	53.870.953,50	94,62%	15,06%
MEN- GEST, GRAL.	5.413.552.385,00	5.413.552.385,00	5.413.552.385,00	5.413.552.385,00	100,00%	100,00%
MEN- GEST, GRAL.	3.899.606.936,00	1.579.256.857,00	384.602.501,00	285.431.339,00	40,50%	7,32%
MEN- GEST, GRAL.	3.415.184.110,00	975.781.409,00	128.607.380,00	105.336.080,00	28,57%	3,08%
MEN- GEST, GRAL.	20.040.539.249,00	1.357.859.313,00	113.476.356,00	77.150.210,00	6,78%	0,38%
TOTAL	\$59.485.256.084,00	\$19.167.096.821,50	\$8.557.114.670,50	\$8.197.019.448,50	32,22%	13,78%

Fuente: Elaboración Propia

APR, VIGENTE	CDP	APR, DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
\$ 631.402.917,00	\$ 631.402.917,00	\$ -	\$ 631.402.917,00	\$ 631.402.917,00	\$ 631.402.917,00	\$ 631.402.917,00
\$ 20.749.190.496,00	\$ 15.967.827.549,00	\$ 4.781.362.947,00	\$ 6.060.134.207,00	\$ 1.329.685.127,00	\$ 1.174.601.893,00	\$ 1.152.291.941,00
\$ 4.977.966.881,00	\$ 4.383.625.550,00	\$ 594.341.331,00	\$ 2.810.559.859,00	\$ 500.459.792,00	\$ 477.983.623,00	\$ 477.983.623,00
\$ 357.813.110,00	\$ 356.643.573,50	\$ 1.169.536,50	\$ 338.549.874,50	\$ 55.328.212,50	\$ 53.870.953,50	\$ 53.870.953,50
\$ 5.413.552.385,00	\$ 5.413.552.385,00	\$ -	\$ 5.413.552.385,00	\$ 5.413.552.385,00	\$ 5.413.552.385,00	\$ 5.413.552.385,00
\$ 3.899.606.936,00	\$ 2.997.194.287,00	\$ 902.412.649,00	\$ 1.579.256.857,00	\$ 384.602.501,00	\$ 285.431.339,00	\$ 285.431.339,00
\$ 3.415.184.110,00	\$ 2.821.376.705,00	\$ 593.807.405,00	\$ 975.781.409,00	\$ 128.607.380,00	\$ 105.336.080,00	\$ 105.336.080,00
\$ 20.040.539.249,00	\$ 20.040.064.651,00	\$ 474.598,00	\$ 1.357.859.313,00	\$ 113.476.356,00	\$ 77.150.210,00	\$ 77.150.210,00
\$ 59.485.256.084,00	\$ 52.611.687.617,50	\$ 6.873.568.466,50	\$ 19.167.096.821,50	\$ 8.557.114.670,50	\$ 8.219.329.400,50	\$ 8.197.019.448,50

Fuente SIIF - Corte 31/03/2025

Para la vigencia 2025 con corte a marzo 31-2025, le fue asignado un Presupuesto de **\$59.485.256.084,00**, al Viceministerio de Educación Superior-Dirección de Calidad, de los cuales a 31 de marzo se han comprometido \$19.167.096.821,50 es decir el 32.22% de los cuales se han pagado \$8.197.019.448,50 representado en un 13.78%.



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL Y/O CUENTA POR PAGAR CONTABLE

Código: EI-FT-02
Versión: 01
Rige a partir de su publicación en el SIG

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:

Orden de Compra:

Número:

PAGO PARES

De:

2024

Convenio:

OBJETO

PAGAR LOS HONORARIOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A LOS PARES ACADÉMICOS QUE REALIZARON LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD CON EL FIN DE EVALUAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PROCESOS DE ACREDITACIÓN O SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO.

Controlista (nombre completo):

Identificación (DIT, CC, etc.):

Correo Electrónico:

DV:

2. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha (Inicio):

Fecha (Finalización):

Duración (número de días calendario):

N° de Prórroga:

Tiempo prórroga (en días calendario):

Valor Total del Contrato: \$

Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha:

Valor Total Obligado: \$

0,00%

3. Reserva Presupuestal

Unidad Ejecutora y/o Subunidad Ejecutora	Departamento de Afiliación del Gasto	CDP No.	RP N°	Recursos	Presupuesto de Transferencia	Rubro Presupuestal	Valor Convencional (Reserva Presupuestal)
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 2.000.000.000
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 2.000.000.000
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 2.000.000.000
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 2.000.000.000
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 2.000.000.000
Valor Total							\$ 5.216.416.560

JUSTIFICACIÓN (Constitución de la Reserva Presupuestal)

Se presentaron durante la entrega de los informes derivados de las visitas de verificación de condiciones de calidad de los programas académicos, necesarios para los procesos de acreditación y registro calificado, por parte de los pares académicos, que se llevaron a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre, y algunos rubros de fechas anteriores que a pesar del seguimiento y elaboración de solicitud de entrega de documentación a pares académicos, se logró la entrega de informes de manera tardía. Un gran número de estos a estos informes se concentró en las tres últimas semanas de diciembre. Además, la recepción tardía de documentos soporte, como el certificado tributario y el pago de la planilla de seguridad social, retrasó la gestión administrativa requerida para efectuar los pagos. A todo lo anterior se suma en la entrega de la certificación finalizada, lo que afectó la creación oportuna de las cuentas de justificativo en el SIG, dificultando el trámite oportuno de los pagos, especialmente los correspondientes a los gastos de desplazamiento. Las cuentas bancarias provisionales no se validaron a tiempo generando retrasos adicionales en la creación de los registros presupuestales necesarios para continuar con el proceso de pagos. Se adjunte acta con la información de cada uno de los registros, en total 1.041 (543 gastos de desplazamiento y 508 honorarios).

4. Cuenta por pagar Contable

Unidad Ejecutora y/o Subunidad Ejecutora	Departamento de Afiliación del Gasto	CDP No.	RP N°	Recursos	Presupuesto de Transferencia	Rubro Presupuestal	Valor Convencional (Reserva Presupuestal)
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 1.471.860
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 40.000.000
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 1.266.518
EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE CALIDAD	5500	5500	NO	CDP	2.000.000.000-00000000000000000000	\$ 1.266.227.268
Valor Total							\$ 5.216.416.560

Fuente: Formato de Justificación para constituir reserva presupuestal y/o cuenta por pagar contable.

Durante la vigencia 2024 y primer trimestre de 2025 se evidenciaron las siguientes actividades de seguimiento:

Se observaron correos de citación a reuniones así:

- Reunión de seguimiento a procesos que lidera la Dirección de Calidad para la Educación Superior 2/02/2024.

Andrea Camila Riaño Ortiz

Asunto: Reunión de seguimiento DCES
Ubicación: DCES
Comienzo: viernes 2/02/2024 7:00 a. m.
Fin: viernes 2/02/2024 8:30 a. m.
Mostrar la hora como: Provisional
Periodicidad: (no disponible)
Estado de la reunión: Aún sin respuesta
Organizador: Andrea Camila Riaño Ortiz
Asistentes necesarios: Liliam Johanna Hernandez Palomar; John Jairo Velasco Gooding; Emmanuel Enriquez Chenas; Martha Elena Hernandez Duarte; azulesdora@gmail.com

Estimado equipo,

Espero todos se encuentren muy bien, por solicitud de la Dra Dora Martin tendremos reunión el día de mañana 07:00 am con el propósito de dar seguimiento a los procesos que se lideran desde la Dirección.

Feliz tarde

Fuente: Oficina Dirección de Calidad para la Educación Superior MEN

➤ **Articulación de equipo de trabajo del 27 de agosto de 2024.**

Andrea Camila Riaño Ortiz

Asunto: Reunión Articulación Equipos de Trabajo DCES y Subdirecciones [En persona]
Ubicación: Sala 1.4 y 1.5
Comienzo: martes 27/08/2024 10:00 a. m.
Fin: martes 27/08/2024 3:00 p. m.
Periodicidad: (no disponible)
Estado de la reunión: Organizador de la reunión
Organizador: Dora Lilia Marin Diaz
Asistentes necesarios: Nina Maria Padron Ballestas; Karen Margarita Lopez De Armas; Manuel Alejandro Ramirez Munoz; Ema Consuelo Coronel Fuentes; Emma Emira Carrion Rodriguez; Ernesto Fontecha Fontecha; Felipe Alberto Lizarazo; AIDA NURY BERNAL JAIMES; Andres Fernando Rodriguez Agudelo; Gustavo Adolfo Sanclemente Ramirez; Emmanuel Enriquez Chenas; Jairo Enrique Cotrina Gonzalez; John Jairo Velasco Gooding; Juan Manuel Ayala Campo; Liliam Johanna Hernandez Palomar; Lina Vanessa Guavita Vanegas; Luis Felipe Ariza Alvarez; Luisa Fernanda Paladines Heredia; Manuel Antonio Cruz Pineda; Marco Andres Gomez Rincon; Angy Mariana Parra Morales; Martha Elena Hernandez Duarte; Miller Antonio Perez Lasprilla; Diana Echeverry Fernandez; Andrea Camila Riaño Ortiz
Asistentes opcionales: Diana Lucia Barrios Barrero; Angela Maria Giraldo Herrera; Hernan Camilo Tochoy Gonzalez
SkypeTeamsProperties: {"cid":"19:meeting_NmZiMTg5Y2YtNzU2YS00Y2FmLWFKMTItYzNkMTQ5NjhmZGVh@th read.v2","rid":0,"mid":0,"uid":null,"private":true,"type":0,"ct":null,"btid":null}
SkypeTeamsMeetingUrl: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmZiMTg5Y2YtNzU2YS00Y2FmLWFKMTItYzNkMTQ5NjhmZGVh%

Fuente: Oficina Dirección de Calidad para la Educación Superior MEN

➤ **Seguimiento Contractual y Financiero del 19/04/2024**

Andrea Camila Riaño Ortiz

Asunto: Seguimiento Contractual Y Financiero DCES
Ubicación: sala 4.3
Comienzo: viernes 19/04/2024 2:30 p. m.
Fin: viernes 19/04/2024 4:00 p. m.
Mostrar la hora como: Provisional
Periodicidad: (no disponible)
Organizador: Dora Lilia Marin Diaz
Asistentes necesarios: Jurgen De Jesus Guerra Arrieta; Maritza Yolima Gomez Penaloza; Julian Andres Galvis Polo; Jimmy Alejandro Martinez Sanchez; Liliam Johanna Hernandez Palomar; Mauricio Rios Delgado; Myrian Alejandra Rosero Zambrano; John Jairo Velasco Gooding; Alina Gómez Mejía; Yolanda Reinosa Tangarite; Gustavo Adolfo Sanclemente Ramirez; Cesar Augusto Poveda Lopez

Fuente: Oficina Dirección de Calidad para la Educación Superior MEN

➤ **Reunión presencial equipo Dirección de Calidad para la Educación Superior 11/03/2025**

Andrea Camila Riaño Ortiz

Asunto: Reunión presencial equipo DCES
Ubicación: Dirección de Calidad para la Educación Superior
Comienzo: martes 11/03/2025 9:00 a. m.
Fin: martes 11/03/2025 11:00 a. m.
Periodicidad: (no disponible)
Estado de la reunión: Organizador de la reunión
Organizador: Dora Lilia Marin Diaz
Asistentes necesarios: Emmanuel Enriquez Chenas; Luis Felipe Ariza Alvarez; Andrea Camila Riaño Ortiz; Ernesto Fontecha Fontecha; Marcela Rojas Cardenas; Susana Paredes González; Sandra Pilar Salcedo Ruales; Hernerley Shirley Sanchez Bolivar

Fuente: Oficina Dirección de Calidad para la Educación Superior MEN

Correo del 07/01/2025 Ajustes propuesta de actualización del modelo de acreditación en alta calidad

Outlook

Ajustes propuesta de actualización del modelo de acreditación en alta calidad

Desde Diana Echeverry Fernandez <decheverry@mineducacion.gov.co>
 Fecha Mar 07/01/2025 11:10
 Para Emmanuel Enriquez Chenas <eenriquez@mineducacion.gov.co>; Jairo Enrique Cotrina Gonzalez <jcotrina@mineducaciongovco.onmicrosoft.com>
 CC Dora Lilia Marin Diaz <dmarind@mineducacion.gov.co>

Estimados Emmanuel y Jairo, reciban un cordial saludo

Les comparto el archivo de trabajo del segundo texto de la propuesta de actualización del modelo de acreditación en alta calidad y un documento en Word con las referencias de las observaciones sobre las cuales se realizarán ajustes a la propuesta.

[CESU- Proyecto de Acuerdo 01 de 2025 segundo texto.docx](#)

[Para revisar.docx](#)

Conversamos en la reunión de mañana.

Cualquier duda, estaré atenta.

VI. ESTADO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

La Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía, presenta mensualmente los resultados de la gestión documental a cada una de las dependencias del Ministerio de Educación Nacional, estos informes se basan en las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias presentadas a través de los diferentes canales disponibles para su recepción en la entidad, donde se evidenció:

Vigencia 2024

DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUMEN POR MESES VIGENCIA 2024

MES	RECIBIDAS	A TIEMPO	EXTEMP	%
ENERO	81	58	23	71,60%
FEBRERO	129	115	14	89,15%
MARZO	77	70	7	90,91%
ABRIL	612	515	97	84,15%
MAYO	129	113	16	87,60%
JUNIO	109	107	2	98,17%

JULIO	117	117	0	100,00%
AGOSTO	101	100	1	99,01%
SEPTIEMBRE	148	147	1	99,32%
OCTUBRE	222	218	4	98,20%
NOVIEMBRE	118	117	1	99,15%
DICIEMBRE	153	136	17	88,89%
TOTAL	1996	1813	183	90,83%

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/comunidades/uac/informesuac/informes%20de%20pqrsd/Paginas/default.aspx>

Vigencia 2025

DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUMEN POR MESES VIGENCIA 2025

MES	RECIBIDAS	A TIEMPO	EXTEMP	%
ENERO	91	83	8	91,21%
FEBRERO	68	65	3	95,59%
MARZO	113	110	3	97,35%
TOTAL	272	258	14	94,85%

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/comunidades/uac/informesuac/informes%20de%20pqrsd/Paginas/default.aspx>

Se insta a continuar con la mejora continua oportunidad de respuesta a las PQRSD de la dependencia, así mismo revisar y ajustar sus procesos con el fin de elevar el estándar de calidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

1. **Riesgos y controles:** Que el análisis de la no materialización del riesgo sea consistente con el reporte de los controles, dado que, si los procesos no estuvieron expuestos a eventos que pudieran afectar sus objetivos (no aplicaron controles), tampoco aplicaba la no materialización. Adicionalmente, no se efectuó seguimiento al Plan de Manejo 2044 con corte diciembre 31 de 2024.
2. **Planes, Programas, Proyectos e Indicadores:** Acorde a los Informes Indicadores SIG realizados por la Subdirección de Desarrollo Organizacional se evidencia un cumplimiento del proceso de Planeación del 100%. Sin embargo, el indicador del Plan de Acción Institucional (PAI) llegó al 66,7%.

Se observó que, en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) la constitución de reservas por demoras en la entrega de los informes derivados de las visitas de verificación de condiciones de calidad de los programas académicos, necesarios para los procesos de acreditación y registro calificado, por parte de los pares académicos, que se llevaron a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

3. Contratos: En los informes de actividades de los contratistas revisados en la muestra de la plataforma SECOP II, se observa una supervisión acorde a los procedimientos establecidos en el SIG. No obstante, se sugiere que la información y documentos que se carguen coincidan con los datos de cada proceso de contratación, es importante verificar que la información, especialmente fechas y valores, sea precisa y corresponda a los documentos soporte.
4. Presupuesto: Se constituyeron reservas debido a la falta de oportunidad de la radicación de las cuentas de cobro de los Pares por concepto de Honorarios y desplazamiento a 31 de diciembre de 2024 entre otros
5. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación: Periódicamente, se realizaron reuniones de evaluación y autoevaluación con miras a determinar acciones de seguimiento y mejoramiento de las debilidades y oportunidades presentadas.
6. PQRSD: De acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía para el primer trimestre de 2025 se reflejan catorce (14) respuestas contestadas extemporáneamente, obteniendo una oportunidad de respuesta del 94,85%, evidenciando mejora por cuanto en la vigencia 2024 se obtuvo un porcentaje de 90,83%.
7. Finalmente, se identificaron cinco (5) Oportunidades de Mejora, las cuales deben ser gestionadas de acuerdo con el procedimiento establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional.

INFORME DETALLADO			
Resultado			Descripción
HZ	OM		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

NOTA: El cuadro anterior se diligencia solo para auditorías de Gestión.

AUDITORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
X			4.1. Comprensión de la organización y de su contexto.	En la Dirección de Calidad para la Educación Superior, se evidencia seguimiento mensual al Plan de Acción Institucional de las dos vigencias. Además, se observan reuniones de articulación del equipo, seguimiento contractual y financiero para el cumplimiento de las metas.
X			4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	En el proceso de Diseño de política e instrumentos, se constata el Plan de eventos con encuentros regionales para directivos (rectores, vicerrectores, directores de calidad) y pares académicos.

AUDITORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
X			4.4. Sistema de gestión de calidad y sus procesos.	En la Dirección de Calidad para la Educación Superior, se evidencia conocimiento de la caracterización del Proceso de Diseño de política e instrumentos, así como listados de asistencia de reuniones planeación, seguimiento y monitoreo a las metas y actividades previamente establecidas. Adicionalmente se observan actas de Desarrollo de sesiones ordinarias del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
X			5.1. Liderazgo 5.1.2. Enfoque al cliente	La Dirección de Calidad para la Educación Superior contribuye al Proceso de Diseño de política e instrumentos, con la realización de las asistencias técnicas tanto virtuales como presenciales con el fin de resolver y dar orientaciones mediante el proceso de escucha y diálogo, y así suplir las necesidades y efectuar un diagnóstico de los avances y acciones de mejora en el ámbito de la educación superior. Por otra parte, se evidencia Decreto 1075 de 2015 Sector Educación, cuya última fecha de actualización fue el 29/04/2024 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y resolución 015162 13/09/2024 mediante la cual "Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 7 de la Resolución 10687 de 2019, que define el pago de la tarifa por el trámite de convalidaciones de títulos de educación Superior", propuesta de actualización del Acuerdo 01 de 2025 del Modelo de Acreditación en Alta Calidad".
		X	6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades	En el proceso de Diseño de política e instrumentos la Dirección de Calidad para la Educación Superior realiza trimestralmente el reporte de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción, acorde a los tiempos establecidos en la Circular de Reportes 05 de 2024. sin embargo, se observó debilidad asociada al riesgo de corrupción " <i>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por</i>

AUDITORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				<i>formulación de políticas e instrumentos de política enfocados a posible favorecimiento de intereses particulares", donde el nivel de riesgo residual es extremo, se observa plan de manejo, sin embargo, con corte diciembre 31 de 2024 no se evidenció porcentaje de avance en el plan de manejo 2044.</i> <i>Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el numeral 6.1.1. literal a) Asegurar que el sistema de gestión de calidad pueda lograr sus resultados previstos.</i>
X			7.1.2. Personas	La Dirección de Calidad para la Educación Superior para la vigencia 2025 cuenta con diez (10) personas de planta y ocho (8) contratos de prestación de servicios para coordinar la formulación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para asegurar la calidad de la educación superior.
X			7.5. Información Documentada	Al realizar la validación documental como método de control, se evidencia Decreto Número 0529 del 29/04/2024 <i>"Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"</i> y la Resolución No. 015162 13/09/2024 <i>"Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 7 de la Resolución 10687 de 2019,</i> <i>que define el pago de la tarifa por el trámite de convalidaciones de títulos de educación superior.</i>
X			8.1. Planificación y Control Operacional	Se evidencia la planificación de los objetivos de la Dirección de Calidad para la Educación Superior Educativa mediante correos de citación para reuniones relacionadas con: planeación, seguimiento y monitoreo a las metas y actividades financieras y de contratación. Adicionalmente, se observan actas de Desarrollo de sesiones ordinarias

AUDITORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
X			8.2. Requisitos para los productos y servicios	Se observa proyecto de Organización y gestión de comunidades académicas y territorialización de la oferta educativa
X			8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente	Se efectuó mediante diseño de planes acción con el fin de fortalecer comunidades académicas mediante la articulación de actores del sistema de educación superior para mejorar su incidencia en políticas educativas y en los procesos de enseñanza e investigación.
X			8.5. Producción y Provisión del servicio	La Dirección de Calidad para la Educación Superior contribuye al Proceso de Diseño de Política e Instrumentos, con la realización de reuniones internas, asistencias técnicas y socialización del Decreto Número 0529 del 29/04/2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación" y la Resolución No. 015162 13/09/2024 "Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 7 de la Resolución 10687 de 2019, que define el pago de la tarifa por el trámite de convalidaciones de títulos de educación superior.
		X	9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	En el proceso de Diseño de política e instrumentos la Dirección de Calidad para la Educación Superior realiza trimestralmente, se evidenció falta de articulación entre lo reportado en Productos no Conformes, Plan de acción y seguimiento a riesgos. Se observó que en el informe de Productos no conformes realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional del tercer trimestre de 2024 informan específicamente en la Tabla 2. Documentos de política pública en educación una "Nota orientadora sobre modalidad virtual e híbrida", mientras que en el reporte trimestral de riesgos del tercer trimestre

AUDITORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
		X	9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	<i>"Durante el periodo objeto de este reporte, no se ha diseñado una política pública de educación y sus instrumentos".</i> Adicionalmente, con corte diciembre 31 de 2024 no se evidenció porcentaje de avance en el plan de manejo 2044, ni monitoreo a los controles en el primer trimestre de 2024 como se refleja en el informe de Monitoreo de Riesgos Primer trimestre 2024 Subdirección de Desarrollo Organizacional." <i>Se hace un llamado a la Dirección de la Calidad de la Educación Superior, dependencia que no realizó su reporte, a pesar de las múltiples alertas generadas".</i> <i>Durante el año 2024, la Dirección de Calidad para la Educación Superior alcanzó un nivel de ejecución presupuestal del 79.40%. Este resultado se atribuye, entre otros factores, a la falta de oportunidad en la radicación de las cuentas de cobro por parte de los Pares Académicos, correspondientes a honorarios y gastos de desplazamiento, al 31 de diciembre de 2024, entre otros.</i> <i>Se constituyeron Reservas a 31 de Diciembre por \$9.713.996.141.56 debido a la falta de oportunidad de la radicación de las cuentas de cobro de los Pares por concepto de Honorarios y desplazamiento a 31 de diciembre de 2024.</i> <i>Por tanto, Se requiere fortalecer y garantizar la radicación oportuna de las cuentas de cobro de los Pares Académicos, implementando mecanismos de seguimiento y control más efectivos que aseguren su presentación dentro de los plazos establecidos</i> <i>Lo anterior no se ajusta a lo establecido en el numeral 9.1.1. Generalidades, literal b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos y el literal c)</i>

AUDITORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				"Cuándo se lleven a cabo el seguimiento y la medición" de la norma ISO 9001:2015.

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
X			4.4. Sistema de gestión de ambiental y sus procesos.	Mediante estructura administrativa el sistema de gestión ambiental se ha implementado en cabeza de Subdirección Administrativa del MEN. Sin embargo, se evidencia el conocimiento y apropiación del mencionado sistema por parte de la Dirección de Calidad para la Educación Superior, por cuanto identifican la política, objetivos, programas y buenas prácticas a través de la aplicación de los programas como el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel aportando al logro de resultados del Sistema de Gestión Ambiental.
		X	6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades.	Para el Proceso de Diseño de Política e Instrumentos de política se han implementado riesgos y oportunidades desde la Subdirección Administrativa del MEN, promoviendo el cumplimiento relacionado con el Ahorro y Uso, eficiente de la energía (apagado de luz y aprovechamiento de luz natural), las cuales son socializadas con el equipo de trabajo de manera verbal, de acuerdo a la verificación realizada con del equipo de trabajo, sin embargo, no se evidencia información documentada, razón por la cual se recomienda dejar registro de las actividades y oportunidades identificadas desde el proceso con el fin de mantener evidencia y realizar seguimiento a las mismas, acorde a lo anterior podría incumplir a lo estipulado en el numeral 6.1.1. Generalidades. Párrafo La organización debe mantener la información documentada de los procesos especificados en el literal 6.1.1.

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
X			7.1. Recursos 7.1.2. Personas	La Dirección de Calidad para la Educación Superior designó para la vigencia 2024 y 2025 al vocero ambiental, quien de acuerdo a la Matriz de Roles, responsabilidades y autoridades ambientales su función principal es apoyar la sensibilización y toma de conciencia de los colaboradores del proceso/dependencia correspondiente, frente a la política, objetivos, roles y responsabilidades y programas del Sistema de Gestión Ambiental y Coordinar la entrega de información correspondiente al Sistema de Gestión Ambiental en sus áreas o procesos
X			7.2. Competencia b) asegurarse de que estas personas sean competentes, con base en su educación, formación o experiencia apropiadas	En el momento de realizar la auditoría en la Dirección de Calidad para la Educación Superior, se evidenció la certificación del curso de la Escuela Corporativa "Sistema de Gestión Ambiental", establecido para los voceros ambientales, como requisito mínimo en la matriz de roles y responsabilidades ambientales, 14001:2015.
X			7. 3. Toma de conciencia	El gestor ambiental de la Dirección de Calidad para la Educación Superior conoce el Procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión SIG "Planificar, ejecutar y monitorear controles operacionales ambientales",. Código: AD-PR-02 Versión: 08, Dentro del cual se establecen responsabilidades a los gestores ambientales.
		X	7. Apoyo 7.5 Información documentada 7.5.1 Generalidades 7.5.2 Creación y actualización 7.5.3 Control de la información documentada.	En la Dirección de Calidad para la Educación Superior, sus funcionarios y contratistas tienen conocimiento de la ubicación (Sistema Integrado de Gestión) de los documentos del Sistema de Gestión Ambiental, los cuales son aplicados siguiendo los lineamientos establecidos tanto por la Subdirección de Gestión Administrativa como por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, asegurando que, el proceso implementa de manera efectiva los documentos establecidos; sin embargo, no se evidenció información documentada de las actividades en la vigencia 2024,

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				socializaciones y oportunidades identificadas, lo que podría incumplir el numeral 7.5 Información Documentada 7.5.3. Control de la información documentada literal a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite.

Se efectuó prueba de recorrido evidenciando lo siguiente

1. Se cuenta con contenedores utilizados para la separación y recolección de residuos, con el objetivo de facilitar su posterior reciclaje o tratamiento adecuado, sin embargo, se evidenciaron vasos en el recipiente equivocado, como se refleja en el siguiente pantallazo.



2. Un recipiente especial para papel.



3. No se evidenciaron regletas de enchufes o un enchufe múltiple en los puntos revisados.

INFORME DE AUDITORÍAS

Código: EI-FT-02

Versión: 01

Rige a partir de su publicación
en el SIG



LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: MARTHA LUCÍA CARBONELL CALDERÓN

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: MARCELA LATORRE CANO